

INFORME 019/CSSPEN/SO/15-06-2026

QUE RINDE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE ENCARGADURÍA DE DESPACHO EN PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL SISTEMA OPLE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción II y 40 fracción XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se da cuenta de lo siguiente:

- **Encargaduría de Despacho en la Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.**

El 14 de mayo de 2026 de la presente anualidad, se recibió el oficio 193, signado por el Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del cual solicita al Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral que la vacante de la Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos sea ocupada a través de una encargaduría de despacho, anexando la propuesta de personal para dicha finalidad.

Derivado de lo anterior, este Órgano de Enlace verificó el cumplimiento de los requisitos normativos, consistentes en tener una antigüedad laboral en el IEPC Guerrero mínima de un año; no contar con registros de procedimientos laborales o disciplinarios en sustanciación; tener una experiencia laboral de tres años.

El 18 de mayo de 2026, el Órgano de Enlace mediante oficio 138 solicitó a la Licda. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Directora de la Carrera Profesional Electoral en la DESPEN, la verificación de los requisitos normativos de la C. Diana Osiris Organista Tolentino, con la finalidad de determinar su viabilidad en el Encargo de Despacho en la plaza de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Mediante oficio INE/DESPEN/DCPE/039/2026 de fecha 28 de mayo de la presente anualidad, se informó la procedencia de viabilidad de la propuesta realizada para el encargo de despacho en la Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Con fecha 29 de mayo de la presente anualidad, mediante oficio 0818, signado por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se designó a la C. Diana Osiris Organista Tolentino, como encargada de despacho de la Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, con efectos a partir del 01 de junio de 2026.

- **Encargaduría de Despacho en la plaza de Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.**

El 05 de junio de la presente anualidad, se recibió el oficio 226, signado por el Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del cual solicita al Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral que la vacante de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos sea ocupada a través de una encargaduría de despacho, anexando la propuesta de personal para dicha finalidad.

Derivado de lo anterior, este Órgano de Enlace verificó el cumplimiento de los requisitos normativos, consistentes en tener una antigüedad laboral en el IEPC Guerrero mínima de un año; no contar con registros de procedimientos laborales o disciplinarios en sustanciación.

El 08 de junio de 2026, este Órgano de Enlace, mediante oficio 162, solicitó a la Licda. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Directora de la Carrera Profesional Electoral de la DESPEN, la verificación de requisitos normativos del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, para determinar su viabilidad para ocupar el encargo de despacho en la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Lo que se informa a esta Comisión, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de junio de 2026.



IEPC
GUERRERO
"UNIDAD TÉCNICA DE
ENLACE CON EL
SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL"

C. MA. DEL CARMEN FLORES PÉREZ
SECRETARIA TÉCNICA